

menor cantidad de estos, para los gastos
de la limpia y monda de las Arreguias, y de difi-
niese por la alteracion que habia en los Torra-
les, y mas arenas que sobren en esta causa
de ellas; y que se represente al tribunal que corres-
ponda por los Cavalleros Comisarios de dhas Arreguias
la novedad introducida por el referido Adminis-
trador, pasandose razon al Sr. Intendente de
esta Resolucion.

Lo que los Señores D. Ramon Mesequer, y D. Valen-
do Vinader, Señores que no vienen en el Acuerdo
por las razones manifestadas en la conferencia;

Libram.^{to} de los 600
Ducados, y los gastos
de la limpia y monda

La Ciudad acuerda, y pare razon ala Junta
de Propios y Arbitrios, para que mande despa-
char el dinarimiento de los Veiscientos Ducados
consignados por el Consejo para los gastos de la
limpia, y monda de las dos Arreguias mayores,
y sea a favor de D. Phelipe Belmonte, para q.
esta cantidad le entregue con Ordenes de los Ca-
valleros Comisarios de estos vason, alas personas q.
niesen con dha monda, bajo la prevencion, q.
para la de Alfafia veñenalan dos mill y quinienttos ra.
y para la de Barreras, los quattio mill y cientto, que
restan hasta dha Consignacion.

Yo Juan. Pexmuder, J.º D. Ramon Mesequer
W. y Valredo

Ante mí
Juan Maxescoti

